

Análisis Regional España

¿Es bueno o malo que suba el salario mínimo?

La Voz de Galicia

Rafael Doménech

Como suele ocurrir con muchas preguntas, la respuesta depende de las circunstancias. Pocas cosas hay mejores para el progreso y el bienestar social que los salarios crezcan de manera sostenible como consecuencia de aumentos de la productividad, que el crecimiento sea equitativo y que llegue a todos los trabajadores. En este caso, un salario mínimo interprofesional (SMI) elevado es síntoma de empresas productivas y competitivas, de trabajadores cualificados y de un mercado de trabajo eficiente y equitativo. Que el salario mínimo aumente porque lo hace la productividad, la creación de empleo, la competencia entre empresas, la calidad de los empleos, la eficacia de las políticas activas y la cualificación de los trabajadores no sólo es bienvenido: cuanto más mejor. Si esas mismas razones también permiten que el SMI aumente más que el salario mediano (el que divide en dos partes iguales el número de trabajadores), la desigualdad disminuye, aumentando todavía más el bienestar social.

Pero se deben dar las condiciones anteriores para que los incrementos salariales sean sostenibles y la sociedad mejore sin dejar a nadie atrás. La historia está plagada de medidas bienintencionadas con resultados contraproducentes cuando se buscan atajos inexistentes. La reciente subida del salario mínimo en España puede ser una de esas medidas, porque su aumento no responde a las causas anteriormente señaladas. En estas circunstancias, muchas empresas no van a poder asumir el incremento del salario mínimo y de los costes salariales, y se verán obligadas a despedir a trabajadores o a reducir sus horas de trabajo.

Las circunstancias que rodean las subidas del SMI son tan importantes que los estudios que han evaluado sus efectos encuentran resultados bastantes dispares según el período, los países, regiones o ciudades analizados. Aproximadamente, las dos terceras partes de los estudios encuentran efectos negativos sobre el empleo y una tercera parte, efectos nulos o positivos.

¿Qué puede ocurrir en España? Hay razones para no ser optimistas. El desempleo se encuentra todavía por encima del 14%. La productividad por hora trabajada y los márgenes empresariales sobre precios llevan varios trimestres disminuyendo. La inflación se sitúa claramente por debajo del 2%. El aumento del salario mínimo del 22,3% en 2019 no tiene precedentes y sigue a los de 2017 (8%) y 2018 (4%), de manera que la subida acumulada es del 37,4%. Y el porcentaje de trabajadores con salarios por debajo del nuevo salario mínimo se sitúa alrededor del 9%. En estas circunstancias, las estimaciones de BBVA Research indican que en el bienio 2019-2020 se crearán entre 75.000 y 195.000 empleos menos que en ausencia de la subida del SMI. En el mejor de esos escenarios las empresas absorben el aumento del SMI con cargo a sus beneficios, reduciendo sus márgenes sobre precios. Por el contrario, el efecto sobre el empleo será mayor si las empresas compensan el incremento salarial con subidas de precios para mantener los márgenes.

El aumento del salario mínimo dejará ganadores y perdedores. Por un lado, los que mantengan su empleo y vean mejorar sus salarios. Por otro, los que pierdan su empleo, principalmente los trabajadores más vulnerables, jóvenes y mujeres. Por eso era tan necesario haber evaluado antes las subidas de 2017 y 2018, y mejorar la eficiencia de las políticas activas del mercado de trabajo, para aumentar la productividad y empleabilidad de los trabajadores más vulnerables.



AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.







